

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación
Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Designación de guardador general / **Rad No.** 2013-00195

En atención al escrito proveniente de Alejandra Ramírez, a través del que solicita su designación como curadora general de la menor DANNA SOFIA ROLDAN ESCOBAR, como quiera que la señora MARLENY GONZALEZ VICTORIA quien fuera nombrada como curadora principal y la señora HERMILA BOLIVAR nombrada como curadora suplente, conforme a Sentencia No. 254 fechada 23 de julio de 2013, fallecieron el 30 de octubre de 2019 y el 17 de marzo de 2018 respectivamente, quedando la menor con custodia provisional a cargo de la señora Alejandra por medio documento de Bienestar Familiar, el juzgado **RESUELVE:**

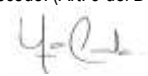
DENEGAR la solicitud realizada por Alejandra Ramírez, significándole que su pretensión designación de guardador deberá adelantarla con la intervención de un profesional del derecho, Defensor de Familia o abogado de la Defensoría del Pueblo, quien será el llamado a establecer las acciones y herramientas procedentes para ello.

Notifíquese,


LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **51** Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).


María Camila Martínez Rodríguez
Secretaria

SBGS

Firmado Por:
LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726baefba87318e302caed7689258318d399add98f97a7b450f8afb8a5bdc616**
Documento generado en 15/09/2020 04:45:42 p.m.